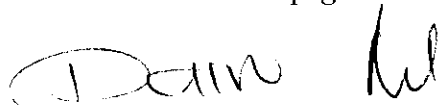


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que en el presente asunto el ejecutante ha aportado la constancia de notificación al demandado del auto que libró mandamiento de pago en su contra. Caucasia, Antioquia, 04 de marzo de 2021.



DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.-

Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Caucasia, Antioquia, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación N° 074.

Ref: Ejecutivo por alimentos.

Rdo: 2020-00087-00

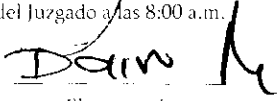
Aportada por parte del ejecutante la constancia de notificación personal del auto que libra mandamiento de pago, se tendrá por notificado al demandado de dicha providencia.

Atendiendo lo dispuesto por la H. Corte Constitucional mediante sentencia C-420 de 2020, la notificación se entenderá surtida una vez transcurrido el término de dos (2) días hábiles, contados a partir del acuse de recibido hecho por el ejecutado, esto es, el término de traslado con que cuenta el ejecutado para ejercer su derecho de defensa y contradicción, comenzará a contar desde el día 03 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

ROBERTO ANTONIO BENJUEMA MEZA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.	
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en	
ESTADO N°	024 fijado hoy 05/03/2021
en la secretaria del Juzgado a las 8:00 a.m.	
 El secretario	

2/3/2021

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia - Outlook

Entrega de Constancia

James Moreno <caronte1206@gmail.com>

Juan Tapia (no es un PDF)

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 Entregada de Constancia (no es un PDF)

ConstanciaEntrega.pdf;

Buenas tardes

Yo Jamer Andres Tapias Moreno, hago entrega de la constancia requerida para el proceso con:

Radicado N° **05154318400120200008700**

Demandante:

Jamer Andres Tapias Moreno

CC. 1038134021

Demandado:

Pedro Tapias Romero

CC. 70850364

Gracias por su tiempo.



**EXPEDITO
CAUCASIA**
Nit. 900.062.917-9

Fecha de Envio
24 02 2021

GUÍA - FACTURA
RB 78800817800

**El Servicio de Envíos
de Colombia**

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Calle 10 # 19-172
Cel. 312 882 58 27 - 314 788 52 19

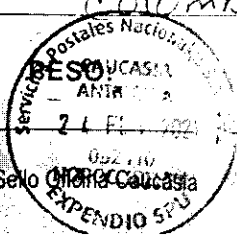
CORREO CERTIFICADO

REMITENTE:

NOMBRE: Jamer Andres Tapia
DIRECCIÓN: CC. 1038134021
TELÉFONO: 323 242 38 95
CIUDAD: caucasía
DEPARTAMENTO: ANT
PAÍS: colombia

DESTINATARIO:

NOMBRE: pedro Tapia Romero
DIRECCIÓN: calle 11a # 6-22
TELÉFONO: Barrio Pueblo Nuevo
CIUDAD: caucasía
DEPARTAMENTO: ANT
PAÍS: colombia



DICE CONCENTER:

Notificación

VALOR \$:

8.000

Firma y Sello



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

INTERLOCUTORIO NRO. 0200.

ASUNTO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS.

DTE : JAMER ANDRES TAPIAS MORENO.

DDO : PEDRO TAPIAS ROMERO.

RDO : 05-154-31-84-001-2020-00087-00.



Revisada la presente demanda, su contenido y sus anexos, se tiene, que la misma reúne los requisitos exigidos legalmente para su admisión; por ello, y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo de Familia de Caucaasia (Ant.),

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del joven JAMER ANDRES TAPIAS MORENO y en contra del señor PEDRO TAPIAS ROMERO, por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.319.532,375) por concepto de cuotas alimentarias causadas y dejadas de cancelar entre los meses de noviembre de 2019 a septiembre de 2020, a razón de \$490.000 mensuales cada cuota, incluyendo el concepto de vestuario, y primas, con sus respectivos incrementos anuales, conforme lo dispuesto en la resolución número 008 de septiembre 26 de 2018, expedida por la Comisaría de Familia de esta localidad. El mandamiento de pago incluye los intereses moratorios causados sobre las anteriores sumas.

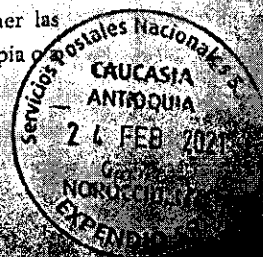
SEGUNDO: LIBRAR mandamiento de pago por las cuotas que en lo sucesivo se causen. El interés moratorio será del orden del 0.5% mensual.

TERCERO: IMPRIMIR a la demanda el trámite del proceso ejecutivo de única instancia contenido en el Art. 422 y ss., del C.G. P.

CUARTO: NOTIFICAR al ejecutado PEDRO TAPIAS ROMERO, en la forma dispuesta por el Art. 290 y s.s del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020. El accionado contará con un término de diez (10) días para ejercer su derecho de defensa y contradicción, de los cuales cinco (5) serán para efectuar el pago de lo adeudado y los restantes cinco (5) para proponer las excepciones que estime pertinentes. Podrá el ejecutado intervenir en causa propia o través de apoderado judicial.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

REGIONAL:	HOROCOPATE
OFICINA:	CAUCASIA
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL DEL ENVIO No:	RD 78800817810
FECHA:	24-02-2021



4 7/2

3005 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Válido para el envío de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO MEDELLIN

Fecha Admisión: 25/02/2021 14:28:48

Orden de servicio: 14078600

Fecha Aprox. Entrega: 06/03/2021



RB788008178C0

Valores	Remite	Nombre/ Razón Social: JAVIER ANDRES TAPIAS MORENO		Causal Devoluciones:	
	Dirección CAUCASIA		NIT/C.C.T.R.	☐ RE Rechazado	☐ C1 C2 Cortado
	Referencia:	Teléfono:	Código Postal:	☐ NE No existe	☐ N1 N2 No cancelado
Destinatario	Ciudad: CAUCASIA		Depto: ANTIOQUIA	☐ NS No existe	☐ F1 F2 No existe
	Nombre/ Razón Social: PEDRO TAPIAS ROMERO		Código Operativo 3005000	☐ NE No existe	☐ F3 F4 No existe
	Dirección CL. 11A #6 - 22 PAVILLO		Código Postal:	☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
Valores	Tel:		Código Postal:	Firma nombre o sello de quien recibe:	
	Ciudad: CAUCASIA		Depto: ANTIOQUIA	Código Operativo 3005000	
	Peso Físico (grs): 200		Dice Contener:	Fecha de entrega:	
Peso Volumétrico (grs): 0		Observaciones del cliente:	Distribuido:		
Peso Facturado (grs): 200			C.C. 26-02-21		
Valor Declarado: 50			Gestión de entrega:		
Valor Flete \$ 300			Tel: 230		
Costo de manejo \$ 0					
Valor Total \$ 300					



30050003005000RB788008178C0

Procesado en el Centro Operativo de PO MEDELLIN el 26/02/2021 a las 14:28:48

El presente documento es propiedad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. y no debe ser utilizado para fines ajenos a los autorizados. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado. Para más información consulte el sitio web www.spn.gov.co

3005 000
PO MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE